
ANEXO 1: PROTOCOLOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES 2024

FUNDAMENTOS

Este protocolo se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

Todo se enmarca en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

OBJETIVO

Las acciones y medidas contenidas en el presente protocolo tienen por finalidad garantizar el resguardo de la integridad emocional, física y psicológica de los estudiantes y todo el equipo de trabajo.

DEFINICIONES

Desregulación emocional y conductual (DEC): En el marco de este documento, se entenderá por DEC a la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Regulación emocional: Es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003)². Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007)³. Estar bien regulado emocionalmente es un indicador de buen pronóstico, además de ser protector de una serie de alteraciones. La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018).

ALCANCE

El presente protocolo se utilizará cada vez que un estudiante o trabajador presente alguna desregulación emocional y/o física dentro del establecimiento.

RESPONSABLE

Coordinadora PIE
Encargada Convivencia escolar
Equipo PIE

CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES DE QUIENES LIDERARÁN EL MANEJO DE LA DEC

Siempre proporcionar ayuda a quien presenta la DEC
Reducir el riesgo para quien presenta la DEC y personas que se encuentren cercanas
Conectar con los apoyos y recursos de ayuda cuando se requiere

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Entregar la información y capacitación a los diferentes actores de la comunidad escolar de acuerdo a las particularidades del nivel, curso y modalidad educativa.

El EQUIPO DE TRABAJO deberá:

- ✓ Conocer al estudiante
- ✓ Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas
- ✓ Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual (físico y social)
- ✓ Redirigir al estudiante hacia otro foco de atención
- ✓ Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual
- ✓ Otorgar tiempos de descanso a estudiantes con información de desregulación emocional
- ✓ Refuerzo conductual positivo frente a mejoras en la conducta
- ✓ Enseñar estrategias de autorregulación
- ✓ Diseñar con anterioridad normas del aula

INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

1. Etapa inicial
 - ✓ Cambiar la actividad o foco de lo que se está realizando, por ejemplo se puede ayudar de elementos contenidos en cajas reguladoras según gustos o intereses personales
 - ✓ Establecer espacios o rincones en la sala que favorezcan la autorregulación
 - ✓ Utilizar el conocimiento sobre interés, cosas favoritas, objetos de apego
 - ✓ Permitirle salir a espacios previamente acordados (baño, tomar aire, sala PIE, entre otros)
 - ✓ Si se determina salir, durante todo el tiempo que el estudiante se encuentre fuera del aula debe estar acompañado
 - ✓ Es responsabilidad del equipo de aula acompañar y tratar de regular al estudiante o persona cercana en caso de ser un adulto.

Ejemplos para ayudar a la regulación:

Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música.

¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido). En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

2. Etapa de aumento de DEC

- ✓ Salir y acompañar a un lugar que le genere calma (espacio de contención u otro) y realizar regulación sensorio motriz, dicho espacio debe ser seguro y resguardado
- ✓ Quien estará a cargo del acompañamiento será una persona con la cual tenga un vínculo
- ✓ Se entregará un tiempo de descanso cuando la DEC haya cedido, tanto para los estudiantes, trabajadores o acompañantes
- ✓ Se debe retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante o persona desregulada
- ✓ Hay que tratar de reducir los estímulos que provoquen inquietud (como luz, ruidos, entre otros)
- ✓ Se debe evitar aglomeraciones de personas que observan, siempre se procura el resguardo
- ✓ Se definen 3 adultos a cargo de la situación de DEC: Encargado principal (Coordinador PIE) acompañante interno y acompañante externo (equipo PIE – Convivencia escolar)
- ✓ Una vez controlada la situación, siempre se debe informar a la familia y dejar registro de la DEC en la plataforma o bitácora de registro interna.

3. Etapa de contener físicamente al estudiante

- ✓ Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Pasos de la contención física

1. Cuando se identifique la necesidad de contener físicamente, se debe siempre resguardar su seguridad y respeto a su dignidad
2. Se podrá realizar distintas técnicas de contención, de acuerdo a las características de cada estudiante, entre las que se encuentran: abrazo profundo con balanceo, (si es que es tolerada), si no se deberá contener acostando al menor en el suelo.
3. El lugar a realizar la contención puede ser en: la sala de clases (sacando a las personas de su interior), sala de recursos del PIE y/o cualquier oficina u espacio cercano a la DEC
4. En caso de querer autoagredirse o agredir a las personas cercanas, se inmovilizarán manos y pies evitando generar lesiones
5. El personal necesario y capacitado con sus roles específicos, será equipo PIE y equipo de convivencia escolar
6. La duración de la contención física, dependerá de la respuesta de cada persona que presenta una DEC, manifestando verbal o corporalmente cuando haya logrado su regulación.
7. Se notifica a su familia de la DEC y en caso de lograr la regulación, ellos podrán asistir a ayudar
8. En circunstancias extremas se deberá trasladar al estudiante o adulto a algún centro de salud, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.
9. Mantener siempre contacto con la familia y equipo médico para retroalimentar

AUTORIZACIÓN DE CONTENCIÓN FÍSICA



Autorización contención física.

Yo _____ RUT: _____ apoderado
del/la estudiante: _____

RUT: _____.

Autorizo al establecimiento educacional Colegio Horizontes a, en caso que sea necesario resguardar su integridad y la integridad de los demás, poder realizar la contención física con las técnicas apropiadas, procurando siempre su bienestar y resguardo.

“Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro”.

Tomo conocimiento y me comprometo a mantener una comunicación fluida con el equipo de trabajo y a seguir las indicaciones entregada por el especialista a cargo del seguimiento y tratamiento del/la estudiante en las fechas que correspondan.

Nombre _____

Firma _____

Apoderado/a

Coquimbo _____ de _____ del 2024

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Esta etapa debe estar a cargo de los integrantes del equipo PIE y convivencia escolar.

- ✓ Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante o adulto que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así evitar que se repita.
- ✓ Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes y personas tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y reglamento interno del establecimiento.
- ✓ Es importante trabajar la empatía en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- ✓ Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- ✓ La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual, para mejorar la calidad de vida general del estudiante o adulto y el desarrollo de habilidades alternativas. Todo lo anterior estará a cargo del equipo PIE y/o convivencia escolar

